



2010 UZT. 21

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 674663	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 15 de junio de 2010 en la fábrica que la empresa CINTAS ADHESIVAS UBIS, S.A. posee en el [REDACTED] municipio de Hernani (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 25 de enero de 1991.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-3):** 18 de octubre de 2005.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Producción de la fábrica, y supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicada por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:

* Cuatro medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal y ubicados en los siguientes emplazamientos:

Máquina 2 medidor B	Fuente n/s 3337 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 2 medidor A	Fuente n/s 3336 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 3 medidor A	Fuente n/s 5244 BX	(actividad al 21/7/1997)
Máquina 3 medidor B	Fuente n/s 3333 BX	(actividad al 9/8/1995)

* Dos medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad nominal en fecha 1 de junio de 2005 y ubicados según sigue:

Máquina 4 medidor A	Fuente n/s MR275	(ref. 1271)
Máquina 4 medidor B	Fuente n/s MT873	(ref. 1272)

- Existe compromiso escrito por parte del suministrador de aceptar la devolución de las fuentes radiactivas cuando finalice su uso.
- Semestralmente la entidad [REDACTED] revisa los equipos medidores, habiéndose realizado la última revisión de los equipos de las tres máquinas en fechas 19 de octubre de 2009 y 28 de abril de 2010 con resultados satisfactorios según certificados e informes disponibles.
- Para la vigilancia radiológica la instalación posee un detector de radiación marca [REDACTED] modelo 4 [REDACTED] con número de serie 5531 y sonda número 5097, calibrado el 18 de mayo de 2009 por la [REDACTED].
- Se manifiesta a la inspección disponer de un plan de calibración para el detector en el cual se ha definido un periodo de calibración de tres años, en base a las recomendaciones emitidas por el laboratorio de calibración.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor en el campo de control de procesos válida hasta marzo de 2013. También dispone de licencia de supervisor, para el mismo campo y hasta la misma fecha, D. [REDACTED], Jefe de Mantenimiento de la empresa.



- Según se manifiesta a la inspección los únicos trabajadores que en la empresa son considerados como profesionales expuestos a radiaciones ionizantes son el operario de mantenimiento D. [REDACTED] el director de la instalación radiactiva, ambos clasificados como trabajadores de categoría B.
- Los últimos certificados de reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes corresponden a los realizados en [REDACTED] el 25 de noviembre de 2009 a D. [REDACTED] y el 28 de abril de 2009 en el [REDACTED] a D. [REDACTED]
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros de área colocados en las proximidades de cada uno de los seis medidores y dos dosímetros personales asignados a los trabajadores considerados expuestos, leídos por el [REDACTED]
- En la instalación se conservan los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de mayo del presente año, con lecturas iguales a cero.
- Se manifiesta que el personal de la empresa implicado conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia; su última revisión data del 1 de junio de 2006, momento de puesta en marcha de la máquina 4, y existen copias de los mismos en los puestos de trabajo implicados
- El 25 de septiembre de 2009 el supervisor celebró una sesión de formación para el operador de tres horas de duración; existe certificado de la misma y apunte en el diario de operaciones.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el Nº 258 del libro 3 en el cual se anotan datos relativos a las modificaciones de la instalación, revisión de equipos, reconocimientos médicos, inspecciones y formación.
- El informe anual de la instalación para el año 2009 es entregado en el Gobierno Vasco el 15 de abril de 2010.
- Las zonas de influencia de los equipos se encuentran clasificadas según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zona Vigilada y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Existen medios de prevención y detención de incendios, así como extintores, bocas equipadas contra incendios y sistemas de espuma en lugares próximos a las zonas donde se localizan las fuentes radiactivas.



- En las zonas donde se encuentran los equipos radiactivos existen indicadores luminosos (rojo/verde) que señalan el estado del obturador (abierto/cerrado) y la situación de movimiento del cabezal radiactivo.
- Los niveles de radiación obtenidos al realizar mediciones de tasa de dosis en la instalación son los siguientes:

En la zona del medidor A, máquina 2, parada:

- 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ máximo tras la mampara de zona vigilada.

En la zona del medidor B, máquina 2, parada:

- Fondo en el pasillo.
- 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en punto más cercano normalmente accesible.
- 2,6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal, obturador cerrado
- 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el detector, estando cerrado el obturador.

En la máquina 3, medidor A en garaje y obturador cerrado:

- Fondo en la puerta de acceso a la zona vigilada.
- 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ junto al bastidor que sujeta el equipo.
- 2,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal.

En la máquina 3, medidor B:

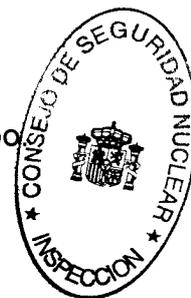
- 1,4 $\mu\text{Sv/h}$ próximo al equipo en funcionamiento.
- 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ junto al cabezal, en garaje y obturador cerrado.
- 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ junto al detector, en garaje, obturador cerrado.

Con la máquina 4 en funcionamiento, medidor A:

- 0,27 $\mu\text{Sv/h}$ sobre la barra limitadora, en la escalera de acceso.
- 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ en zonas accesibles, en funcionamiento.

Máquina 4, medidor B:

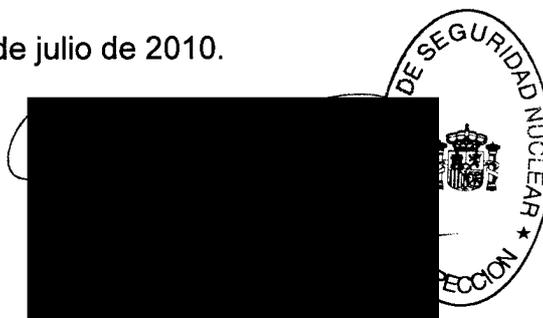
- 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en la escalera de acceso.
- 0,7 $\mu\text{Sv/h}$ en la barrera junto al bastidor del equipo





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 14 de julio de 2010.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En HERNANI, a 19 de JULIO de 2010.

Fdo.:

Puesto o Cargo JEFE DE PROMOCION